

**DECRETO No. 222**

( - 4 MAY 2016 )

Por medio de la cual se concede un permiso y se delega transitoriamente unas funciones

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación oficial calendada el día 04 de Mayo de 2016, el Doctor OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA, en su calidad de Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño solicitó a este Despacho, permiso especial por un día a partir de las 12:00 horas del día 04 hasta las 12:00 del día 05 de Mayo de 2016, con el propósito de atender diligencias de carácter personal.

Que el Artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, subrogado por el Artículo 2.2.5.10.16 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados públicos tienen derecho a solicitar por escrito permiso hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder dicho permiso.

Que el Artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, subrogado por el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, estableció que "...Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...", motivo por el cual este Despacho considera necesario encargar la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, a un funcionario del Nivel Directivo de esta misma entidad, durante el tiempo que dure la ausencia del Director Titular.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 93 del Código de Régimen Departamental, mediante Decreto No. 216 de Mayo 03 de 2016, el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, designó como Gobernador Encargado al suscrito Secretario de Infraestructura y Minas, durante 04 de Mayo de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder permiso al Doctor OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA, en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño, desde las 12:00 horas del día 04 hasta las 12:00 del día 05 de Mayo de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar de las funciones de Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño a la Doctora BIBIANA MENA CRIOLLO, en su

condición de Subdirectora de Salud Pública, durante el tiempo que dure el permiso del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por la Subsecretaría de Talento Humano, comuníquese del contenido del presente acto, a los Doctores OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA, y BIBIANA MENA CRIOLLO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los - 4 MAY 2016



**DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY**  
Gobernador de Nariño (E)

<b>Proyectó:</b> Carlos H. Velasco Zamora Contratista Oficina Asesora Jurídica <b>Fecha:</b> 04-05-2016	<b>Revisó:</b> Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica <b>Fecha:</b> 04-05-2016	<b>Aprobó:</b> Angélica María Cruz Dajer Asesora del Despacho <b>Fecha:</b> 04-05-2016
--	--	---